

17-04-1948

4778

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Abil 17/48

#4778

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
e/19669

Res. que aprueba el contrato
suscrito en fecha 23/3/48
entre el Estado y el Sr. Ramón
Aovinson Huberes Amendatario
de Lotería Nacional.



una lectura
juene 15 de 1948
aprobado



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.S.D.

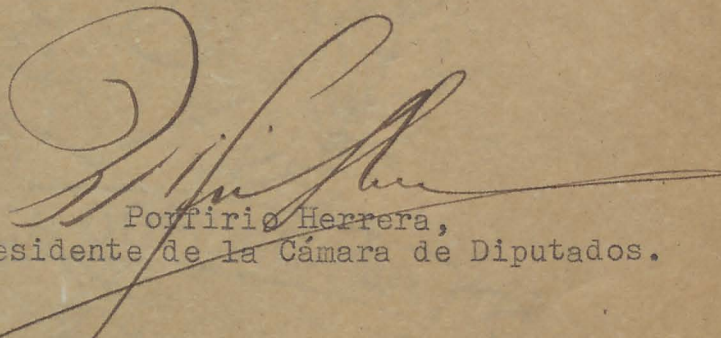
7 ABR 1948

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputdos en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución de la República, tengo a bien remitirle el proyecto de Resolución que aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de marzo de 1948 entre el Estado y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, mo dificativo del artículo 9 del Contrato de Arrendamiento de Renta de la Lotería Nacional.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

2019669



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito por el Gobierno y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, en fecha 23 de marzo del año 1948, en virtud del cual se modifica el artículo 9 del Contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había sido reformado en fecha 22 de marzo de 1944 y 25 de enero de 1945,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar, como por la Presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito por el Gobierno y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, en fecha 23 de marzo del año 1948, en virtud del cual se modifica el artículo 9 del Contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había sido reformado en fecha 22 de marzo de 1944 y 25 de enero de 1945, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE EL GOBIERNO DOMINICANO, representado legalmente por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, señor Lic. VICTOR GARRIDO, portador de la Cédula Personal de Identidad Serie 10, Núm. 51, renovada para el año 1948 con sello No.1599, debidamente autorizado por poder especial conferido por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 20 de Marzo de 1948, de una PARTE; y el señor RAMON SAVINON LLUBERES, propietario, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad Serie 1, No. 3571, sello Núm. 563, para el año 1948, de otra PARTE;

SE HA PACTADO Y CONVENIDO EL SIGUIENTE CONTRATO MODIFICATIVO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA LOTERIA NACIONAL.

Art. 1.- Las dos partes convienen en modificar el artículo 9 del Contrato de Arrendamiento de Renta de la Lotería Nacional, sus-

CONGRESO NACIONAL

Contrato celebrado entre el Estado y el Sr. Ramón Saviñón Lluberes en fecha 23 de marzo del 1948, modificativo del contrato de arrendamiento de la Lotería Nacional.-

ASUNTO:

PAG. 2.-

crita el 17 de Agosto de 1940 y modificado el 25 de Enero de 1945, según Resolución del Congreso Nacional No. 807, promulgada el 5 de febrero de 1945, entre el Gobierno Dominicano y el señor Ramón Saviñón Lluberes, para que rija del modo siguiente:

"Artículo 9.- El arrendatario queda autorizado a celebrar en las épocas que considere más oportunas sorteos extraordinarios conforme al uso tradicional de la Lotería y en el número que estime conveniente a los intereses de la empresa, debiendo sujetarse a las disposiciones del artículo 2 (dos), relativas a prospectos. Se entenderá por sorteo extraordinario aquel cuya emisión de billetes corresponda a una suma mayor de RD\$150.000.00 (CIEN CINCUENTA MIL PESOS ORO). En los casos de sorteos extraordinarios es entendido que el Arrendatario pagará las cuotas previstas en los artículos 3 (tres) y 11 (once) del presente contrato".

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales, uno para cada una de las partes y el otro para ser enviado a la oficina correspondiente, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día veintitres de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho.- (Fdos.) VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.- RAMON SAVINON LLUBERES, Arrendatario de la Lotería Nacional.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril, del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.-

SECRETARIOS:

Federico Nina hijo

M. C. Peña Morros.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

ASUNTO:

PAG.



DEL 19 *14*

REGISTRADA con el Número *2585*

en el folio *310* del Libro Letra *2* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de *2*

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

En *Sanchez* de *19*

W. L. Guzmán

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de abril, 1948.

0475


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 4134, de fecha 7 del mes en curso, y de la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 23 de marzo de 1948 entre el Estado y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, modificativo del artículo 9 del Contrato de Arrendamiento de Renta de la Lotería Nacional.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

81/9670

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de abril, 1948.


0474 .

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 23 de marzo de 1948 entre el Estado y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, modificativo del artículo 9 del Contrato de Arrendamiento de Renta de la Lotería Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

dd

8119927



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito por el Gobierno y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, en fecha 23 de marzo del año 1948, en virtud del cual se modifica el artículo 9 del Contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había sido reformado en fecha 22 de marzo de 1944 y 25 de enero de 1945,

RESUELVE:

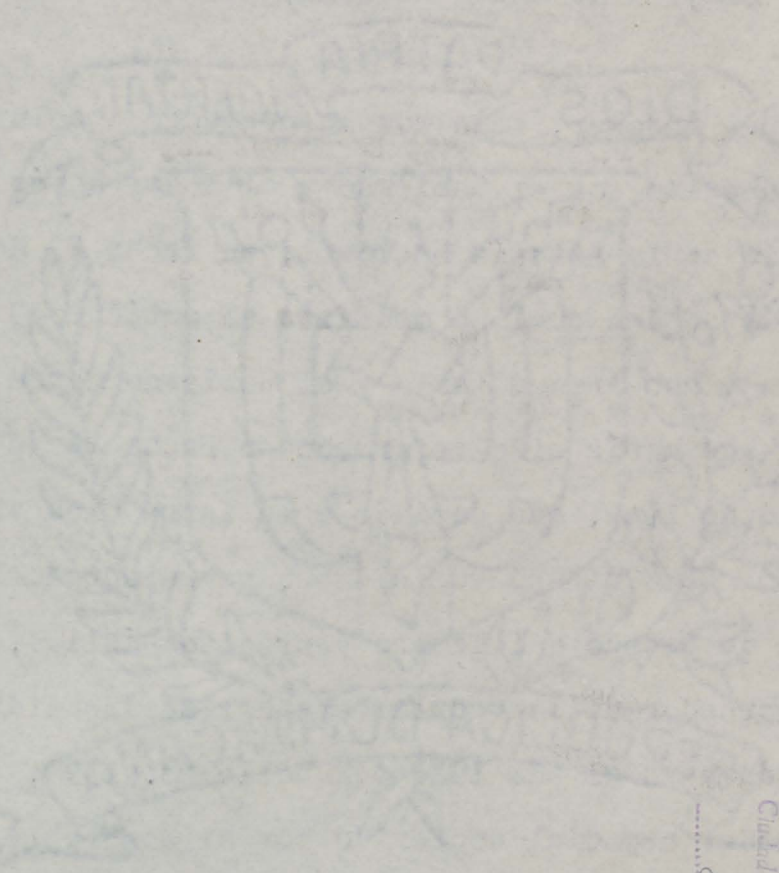
UNICO.- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el Contrato suscrito por el Gobierno y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, en fecha 23 de marzo del año 1948, en virtud del cual se modifica el artículo 9 del Contrato existente entre dicho Arrendatario y el Gobierno desde el 17 de Agosto de 1940, y que había sido reformado en fecha 22 de marzo de 1944 y 25 de enero de 1945, que copiado a la letra dice así:

"ENTRE EL GOBIERNO DOMINICANO, representado legalmente por el Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, señor Lic. VICTOR GARRIDO, portador de la Cedula Personal de Identidad Serie 10, Núm. 51, renovada para el año 1948 con sello No. 1599, debidamente autorizado por poder especial conferido por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 20 de Marzo de 1948, de una PARTE ; y el señor RAMON SAVIÑON LLUBERES, propietario, de este domicilio y residencia, portador de la Cédula Personal de Identidad Serie 1, No. 3571, sello Núm. 568, para el año 1948, de otra PARTE:

SE HA PACTADO Y CONVENIDO EL SIGUIENTE CONTRATO MODIFICATIVO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA LOTERIA NACIONAL.

Art. 1.- Las dos partes convienen en modificar el artículo 9 del Contrato de Arrendamiento de Renta de la Lotería Nacional, suscrito el 17 de Agosto de 1940 y modificado el 25 de Enero de 1945, según Resolución del Congreso Nacional No. 807, promulgada el 5 de dd

EL CONGRESO NACIONAL
DE LA REPUBLICA



3^a LEGISLATURA *Ord. de 19 48*

REGISTRADA AL No. *1589*

en el folio *1* del libro letra *2*

No. *46* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votado por el Senado

que

y consta de *que* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *13 de octubre* 19 *48*

A. J. Parre

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Contrato celebrado entre el Estado y el señor Ramón Saviñón Lluberes en fecha 23 de marzo de 1948, modificativo del contrato de arrendamiento de la Lotería Nacional.

ASUNTO

PAG. 2

febrero de 1945, entre el Gobierno Dominicano y el señor Ramón Saviñón Lluberes, para que rija del modo siguiente:

"Artículo 9.- El arrendatario queda autorizado a celebrar en las épocas que considere más oportunas sorteos extraordinarios conforme al uso tradicional de la Lotería y en el número que estime conveniente a los intereses de la empresa, debiendo sujetarse a las disposiciones del artículo 2 (dos), relativas a prospectos. Se entenderá por sorteo extraordinario aquel cuya emisión de billetes corresponda a una suma mayor de RD\$150.000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ORO). En los casos de sorteos extraordinarios es entendido que el Arrendatario pagará las cuotas previstas en los artículos 3 (tres) y 11 (once) del presente contrato".

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales, uno para cada una de las partes y el otro para ser enviado a la oficina correspondiente, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, hoy día veintitres de marzo del año mil novecientos cuarenta y ocho.- (Fdos.) VICTOR GARRIDO, Secretario de Estado del Tesoro y Crédito Público. RAMON SAVIÑON LLUBERES, Arrendatario de la Lotería Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de abril, del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 85 de la Restauración y 18 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) PRESIDENTE:
Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
M. C, Peña Morros

dd DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Domi-

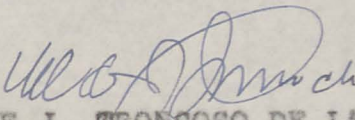
CONGRESO NACIONAL

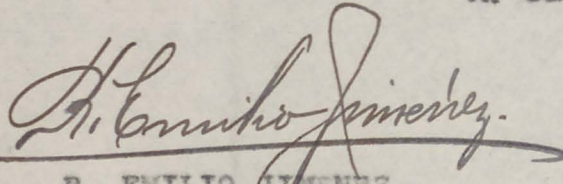
Contrato celebrado entre el Estado y el señor Ramón Savikón Llu-
beres en fecha 23 de marzo de 1948, modificativo del contrato
de arrendamiento de la Lotería Nacional.

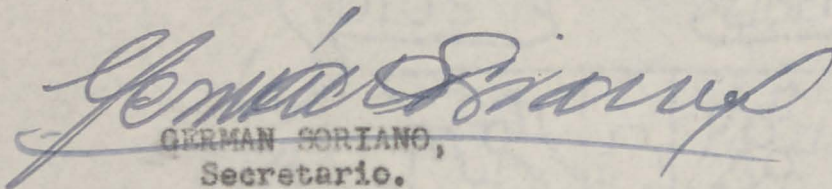
ASUNTO

PAG. 3

nicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos
cuarenta y ocho; años 105 de la Independencia, 35 de la Restauración
y 18 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


R. EMILIO JIMENEZ
Secretario

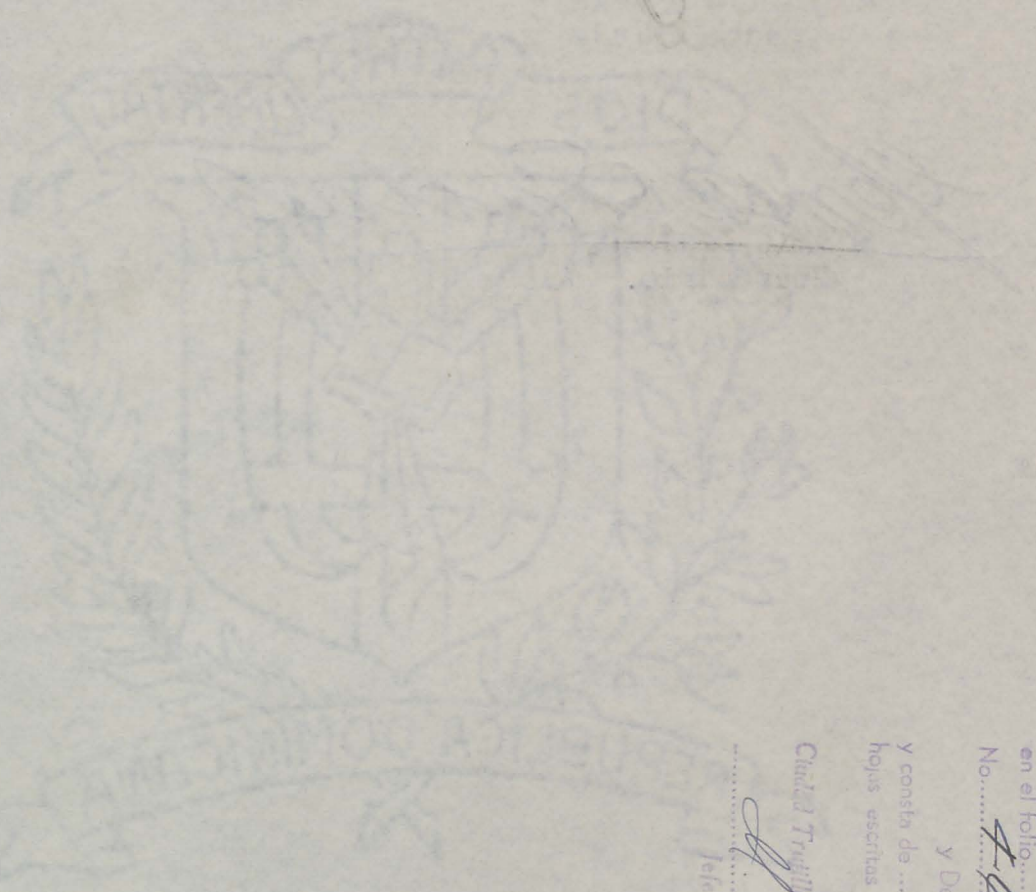

GERMAN SORIANO,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAGE

ASUNTO

[Handwritten signature]



3^a LEGISLATURA

REGISTRADA AL No. 1582

en el folio..... del libro...

No. 46 de asientos de Ley

y Decretos votados por el S^o

Y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos...

Impresales.

Ciudad Trujillo de...

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado





República Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 11585

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
19 de abril de 1948

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 474, de fecha 15 de abril en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se aprueba el Contrato suscrito en fecha 23 de marzo de 1948 entre el Estado y el señor Ramón Saviñón Lluberes, Arrendatario de la Lotería Nacional, modificativo del artículo 9 del Contrato de Arrendamiento de Renta de la Lotería Nacional, ha sido promulgada en fecha de hoy y registrada bajo el Núm. 1694.

Muy atentamente le saluda,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81/9928